Procede cuando se dio SIN LUGAR o CON LUGAR EN PARTE el Recurso de Reforma, aquí si es necesario ingresar previamente la cantidad reclamada en calidad de depósito o cumplimentando la garantía exigida.

Una vez presentado el Recurso de Alzada y aun estar insatisfechos el contribuyente puede interponer en un término de 30 días demanda en proceso contencioso administrativo en la vía judicial contra la resolución que resuelve el Recurso de Alzada.

Phoca PDF